



Municipalidad de La Molina



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

CERTIFICO. Que la presente copia fotostática es reproducción exacta del documento original que he tenido a la vista y con el cual he practicado minuciosa confrontación encontrándolos idénticos en su contenido de la que doy fe.

La Molina,

15 OCT 2018

SERGIO DAVILA TALAVERA AGUILAR
Secretario General (e)

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 286 -2018

La Molina, 15 OCT 2018

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 437-2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, se designó al señor Juan Augusto Ramiro Loaiza Miranda en el cargo de confianza de Subgerente de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de La Molina;

Que, de conformidad a lo establecido por el Artículo 20°, numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del señor Alcalde designar y cesar al gerente municipal y a los demás funcionarios y/o directivos en cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6), Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación del señor **JUAN AUGUSTO RAMIRO LOAIZA MIRANDA** en el cargo de confianza de Subgerente de Serenazgo, establecida por la Resolución de Alcaldía N° 437-2015 de fecha 27 de noviembre del 2015, dándole gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

*Juan Augusto Miranda
DNI: 44195028*



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK R.F.
ALCALDE